



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Medio
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica conceptual
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica administrativa
CATEGORÍA:	Derechos Humanos
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Actualización
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia. Fiscalía General
PERIODO DE IMPARTICIÓN:	Del 15 al 23 de junio de 2024
DURACIÓN:	3 horas
HORARIO:	El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Ministerial, policial y pericial

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



LCDA. GEMA BAUTISTA GÓMEZ

Licenciada en Derecho con especialidad en Amparo y Procesal Constitucional y maestrante en Derecho Público; actualmente se desempeña como agente del Ministerio Público de la Federación en la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (FEMDH), asimismo, imparte diversos cursos en materia de derechos humanos.

INSTRUCTORES:

LCDO. EDUARDO SERNA AYALA

Licenciado en Psicología y cursante de la licenciatura en Derecho; actualmente se desempeña como supervisor auxiliar en la FEMDH; además de ser instructor en esta institución impartiendo diversos cursos en materia de derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República identificarán diversos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, procurando y promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad en un marco de respeto, igualdad y no discriminación.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contribuye a las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la capacitación en materia de derechos humanos de conformidad a lo señalado en los Transitorios, Segundo, Cuarto y Sexto del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; además del cumplimiento que emana de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Ley de la Fiscalía General de la República, entre otros ordenamientos en la materia; lo anterior, a solicitud de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, los derechos reconocidos y protegidos a todas las personas se ubican en dos fuentes principales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



A través de este curso, se mostrarán los instrumentos teórico-prácticos que debe tomar en cuenta el personal de la FGR cuando se encuentre con hechos que impliquen a personas con discapacidad, a efecto de garantizar los derechos que deben ser observados en su beneficio y con ello, desempeñarse de manera ética y profesional en su campo laboral.

**BENEFICIO INSTITUCIONAL:**

La implementación de este curso contribuye a contar con personal que tenga conocimientos acerca de la atención y trato a personas con discapacidad, observando en todo momento, los principios de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que observará en el desempeño de sus funciones.

**METODOLOGÍA:**

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía, así como los materiales de apoyo para su consulta.

**MATERIAL DE APOYO:**

**ARCHIVOS PDF.**

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Derechos Humanos tanto de fuente constitucional como convencional y parámetro de control de la regularidad constitucional. Contradicciones de Tesis 293/2011 y 21/2011.
- Interpretación conforme.
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Manual sobre el control de convencionalidad.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Aspectos generales de los derechos humanos.

- 1.1 Dignidad humana como base de los derechos humanos.
- 1.2 Concepto de derechos humanos.
- 1.3 Derecho internacional de los derechos humanos.
- 1.4 Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
  - 1.4.1 Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos (ONU).
  - 1.4.2 Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA).
- 1.5 Mecanismos de protección de los derechos humanos en México.
  - 1.5.1 Protección jurisdiccional.
  - 1.5.2 Protección no jurisdiccional.
- 1.6 Reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011).
  - 1.6.1 Interpretación conforme.
  - 1.6.2 Principio pro-persona.
  - 1.6.3 Bloque de constitucionalidad.
  - 1.6.4 Control difuso de constitucionalidad.
  - 1.6.5 Principios de los derechos humanos.
  - 1.6.6 Obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos.
  - 1.6.7 Deberes del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

Unidad 2. Marco normativo internacional y nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- 2.1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - 2.1.1 Acceso a la justicia (artículo 13).
- 2.2 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2.3 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).
- 2.4 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- 2.5 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD).
  - 2.5.1 Acceso a la justicia (artículos 28-31).
- 2.6 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- 2.7 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (artículo 1, fracción III).
- 2.8 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- 2.9 Código Nacional de Procedimientos Penales (artículos 10,45, 84, 109, fracción XII, 113, fracción XVI, 270).

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



### Unidad 3. Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

- 3.1 Concepto de discapacidad.
- 3.2 Persona con discapacidad.
- 3.3 Discriminación por motivos de discapacidad.
- 3.4 Tipos de discapacidad (artículo 2 de la LGIPD).
  - 3.4.1 Discapacidad física.
  - 3.4.2 Discapacidad mental.
  - 3.4.3 Discapacidad intelectual.
  - 3.4.4 Discapacidad sensorial.
- 3.5 Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
  - 3.5.1 Derechos de igualdad.
  - 3.5.2 Derechos de protección.
  - 3.5.3 Derechos de libertad y autonomía personal.
  - 3.5.4 Derechos de participación.
  - 3.5.5 Derechos sociales básicos.
- 3.6 Revisión del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran Derechos de Personas con Discapacidad (SCJN).

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia de acreditación, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

#### RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

#### BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

#### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. 12 de marzo de 2001.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 30 de marzo de 2007.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Declaración Universal de Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948.

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, [L.F.P.E.D.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, [L.G.I.P.D.], reformada, Diario Oficial de la Federación, 04 de abril de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024, (México).

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (03 de septiembre de 2013). *Contradicción de Tesis 293/2011, Pleno, Min. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sentencia de 3 de septiembre de 2013.* <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20CT293-2011%20DGDH.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (09 de septiembre de 2013). *Contradicción de Tesis 21/2011-PL, solicitada entre la Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.* [https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\\_pub/RTIm3ngB\\_UqKst8ow-QB/%22Declaratoria%20de%20reforma%20constitucional%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/RTIm3ngB_UqKst8ow-QB/%22Declaratoria%20de%20reforma%20constitucional%22)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dignidad humana. Constituye una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de las personas y no una simple declaración ética. Tesis de jurisprudencia: 1a./J. 37/2016 (10a.). Primera Sala. Registro digital 2012363. Décima Época. Libro 33, agosto de 2016, Tomo II, página 633.

LIBROS.

Aguiar, A. (2000). *Cultura de paz y derechos humanos: año internacional de la cultura de paz.* UNESCO.

Argáez de los Santos, J. M. e Islas Colín, A. (2016). *Derechos humanos, un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional.* Flores Editor y Distribuidor.

Auping, J. (2004). *El análisis económico de los derechos humanos.* Plaza y Valdés.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



- Becerra Ramírez, M. (2007). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos a veinticinco años de su funcionamiento*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Cançado Trindade, A. (2001). *El derecho internacional de los derechos humanos en el siglo XXI*. (2ª ed.). Jurídica de Chile.
- Carpizo, J. (1993). *Derechos Humanos y ombudsman*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Carpizo, J. y Carbonell M. (2003). *Derecho a la información y derechos humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Carrete, O. (2015). *Derechos Humanos: análisis de su problemática y perspectivas en México*. Ediciones Omnijurídica.
- Díaz Müller, L. T. (2001). *Bioética, salud y derechos humanos*. Porrúa.
- Díez Quintana, J. A. (2005). *205 preguntas y respuestas sobre garantías individuales y derechos humanos*. Pac.
- Eroles, C. (2004.) *Antropología, cultura popular y derechos humanos*. Espacio.
- Ferrer Mac-Gregor, E. y Carbonell, M. (2004). *Compendio de derechos humanos: textos, prontuario y bibliografía*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Porrúa.
- Ferrer Mac-Gregor, E. y Sánchez Gil, R. (2013). *Control difuso de constitucionalidad y convencionalidad*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Lizama Sierra, V. M. y Sheinbaum Lerner, D. (2018). *Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad*. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Medellín Urquiaga, X. (2013). *Principio pro-persona*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Moreno Bonett, M. y González, M. (2006). *La génesis de los derechos humanos en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Patiño Camarena, J. (2014). *De los derechos del hombre a los derechos humanos*. Flores.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Rodríguez Manzo, G., Arjona Estévez, J. C. y Fajardo Morales, Z. (2013). *Bloque de constitucionalidad en México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Rodríguez, G., Puppo, A., Gama, R. y Cerdio, J. (2013). *Interpretación conforme*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Rubio Carracedo, J., María Rosales, J. y Toscano Méndez, M. (2000). *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*. Trotta.

Ruiz de la Cuesta, A. (2005). *Bioética y derechos humanos: implicaciones sociales y jurídicas*. Universidad de Sevilla.

Sánchez Trujillo, M. G. (2019). *Derechos Humanos. Su protección legal y jurisdiccional en México*. Porrúa.

Soberanes Fernández, J. L. (2009). *Sobre el origen de las declaraciones de derechos humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Vázquez, D. (2013). *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

#### VIDEOS.

[Amnesty International]. (24 de mayo de 2011). *Standing Up for Freedom*. [Archivo de video]. YouTube. [https://youtu.be/xUasBLC\\_ICI](https://youtu.be/xUasBLC_ICI)

[Comisión Nacional de los Derechos Humanos]. (s.f.). *La CNDH en defensa de los derechos humanos*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/oCddeKTKfpA>

[myronwin]. (24 de junio de 2008). *Amnesty International "Ink" 2008*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/iiN7CNJO1gl>

[Naciones Unidas]. (01 de noviembre de 2016). *Las Naciones Unidas actúan por los derechos humanos*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/DgpWLZUxhTE>

[Naciones Unidas]. (06 de marzo de 2019). *La lucha de Eleanor Roosevelt por los Derechos Humanos*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/knLgD7JBX1M>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



[TEDxBocadelRio]. (16 de marzo de 2015). *Los Derechos Humanos, clave para garantizar el futuro*. [Archivo de video]. YouTube. [https://youtu.be/\\_GrlxHvDWm4](https://youtu.be/_GrlxHvDWm4)

[ultralized]. (26 de septiembre de 2009). *The Story of Human Rights*. [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/oh3BbLk5UIQ>

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*